

Ordenanza N° 577/95

Visto:

Las presentaciones realizadas por el señor Jefe de oficina B-notel local, solicitando condonación de la deuda por el pago de la Tasa Inmobiliaria y Obras Sanitarias correspondiente a los años 1993 y 1994.

y considerando:

La importancia que reviste para la localidad el mantenimiento de los edificios del correo en la localidad.

Que solicite la condonación de los deudas por Tasas correspondientes a los años 1993 y 1994, asumiendo el compromiso de pago de las Tasas mencionadas a partir del año 1995.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Huesentump sancione con fuerza de

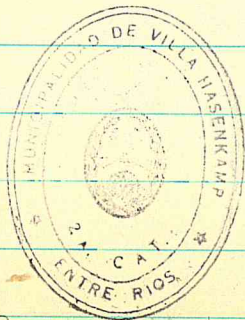
Ordenanza

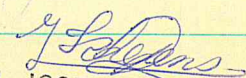
Art 1º) Condónese la deuda por el pago de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias por los años 1993 y 1994 de la Empresa B-noteles correspondiente a la propiedad ubicada en la Manzana N° 8, sobre calle Libertad de esta localidad.

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese



HUGO A. RUIZ MORENO
DIRECTOR




JUAN JOSE SCHEPENS
VICE-PRESIDENTE
A/C. Presidencia Munic. de Huentump